

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

ALHAMBRA. CIUDAD REAL



CEIP " Nuestra Señora de Fátima "
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Necrópolis Visigoda, SN – 13248. Alhambra Ciudad Real
Email: 13000323.cp@edu.jccm.es. Tfn: 609485955

INDICE

1. Características del entorno social y cultural del Centro y del alumnado. Respuestas educativas que se derivan de estos referentes.
 - 1.1. Contexto local.
 - 1.2. Características del Centro, del alumnado y respuesta educativa.
 - 1.2.1. Zona de influencia-ubicación.
 - 1.2.2. Tipo de Centro.
 - 1.2.3. Características generales del alumnado y sus familias.
 - 1.2.4. Infraestructura del Centro.
 - 1.2.5. Recursos propios y otros públicos disponibles.
2. Principios educativos y valores que guían el plan de convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del Centro.
 - 2.1. Principios.
 - 2.2. Fines.
3. Definición de la jornada escolar. Ofertas de enseñanzas del Centro, adecuación de objetivos generales a la singularidad del Centro y programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por las administraciones educativas.
 - 3.1. Enseñanzas y etapas educativas que se ofertan.
 - 3.2. Objetivos educativos de las enseñanzas. Adecuación al alumnado y al contexto.
 - 3.2.1. Objetivos de la Educación Infantil según la LOMLOE y el R.D. por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Segundo Ciclo de Educación Infantil.
 - 3.2.2. Objetivos de la Educación Primaria según la LOMLOE y el R.D. por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
 - 3.3. Programaciones didácticas

4. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

5. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

5.1. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro: definición y principios.

5.2 Medidas de inclusión educativa: centro

5.3 Orientación y tutoría.

5.4 Medidas preventivas a nivel de centro para prevenir el acoso escolar.

6. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

7. Plan de mejora de centro. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

a. Padres.

b. Profesores.

c. Alumnos.

8. Líneas básicas para la formación permanente en el centro

9. Plan de igualdad y convivencia.

10. Plan digital del centro

11. Plan de lectura.

12. Plan de evaluación interna del centro

12.1 Características de la autoevaluación.

12.2. Ámbitos de actuación

12.3 Ámbitos, dimensiones y subdimensiones de la evaluación interna de centro y distribución cuatrienal: Temporalización y desarrollo del proceso de evaluación.

12.4. Procedimientos de la evaluación interna.

13. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

13. oferta de servicios educativos complementarios.

d. Programa de gratuidad.

e. Transporte escolar.

f. Comedor escolar.

14. Elaboración, modificación y aprobación del PEC

15. Fechas de elaboración y aprobación, revisiones y modificaciones.

Anexos:

ANEXO 1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA

ANEXO 2. PLAN DE MEJORA

ANEXO 3. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ANEXO 4. PLAN DIGITAL DE CENTRO

ANEXO 5. PLAN DE LECTURA

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.



Información Municipal 2022

Alhambra



[Ir al mapa de Alhambra](#)

1. TERRITORIO

Código INE	13010	Densidad (Hab./Km. cuadrado)	1,70
Superficie (Kms. cuadrados)	580,25	Altura (Metros)	862
Población	989	Distancia a la capital (km.)	87

1.1. Contexto local.

ALHAMBRA, es una localidad rural situada en el “Campo de Montiel”, a 30 kms. de Valdepeñas, a 16 de la Solana y a poco más de 20 de Villanueva de los Infantes, dependiendo de esta última como cabecera de Comarca.

El municipio de Alhambra lo componen la localidad de Alhambra y la de Pozo de la Serna , la cuál se sitúa a 35 km de distancia.

La capital de la provincia, Ciudad Real, se encuentre a 80 kms. La red de transporte público es aceptable, estando comunicado el pueblo diariamente con todos estas localidades, además de con Madrid y Albacete.

La población de hecho del municipio es de unos 1.054 habitantes, de los que 700 habitan Alhambra, siendo el resto población dispersa en las fincas y el anejo del Pozo de la Serna (330). El crecimiento demográfico es prácticamente negativo, el índice de natalidad es bajo y la población en edad de trabajar emigra buscando empleo. Esto ha supuesto una bajada de la escolarización considerable.

2. DEMOGRAFÍA

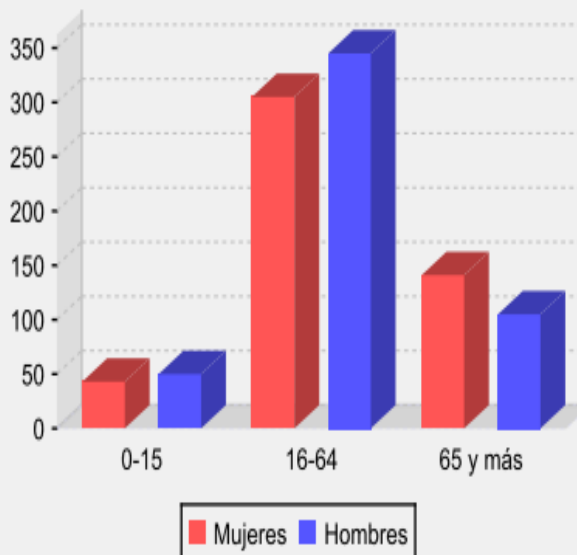
Población por grandes grupos de edad

Mujeres

De 0 a 15	43
De 16 a 64	305
De 65 y más años	141
TOTAL	489

Hombres

De 0 a 15	50
De 16 a 64	345
De 65 y más años	105
TOTAL	500



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2021. INE

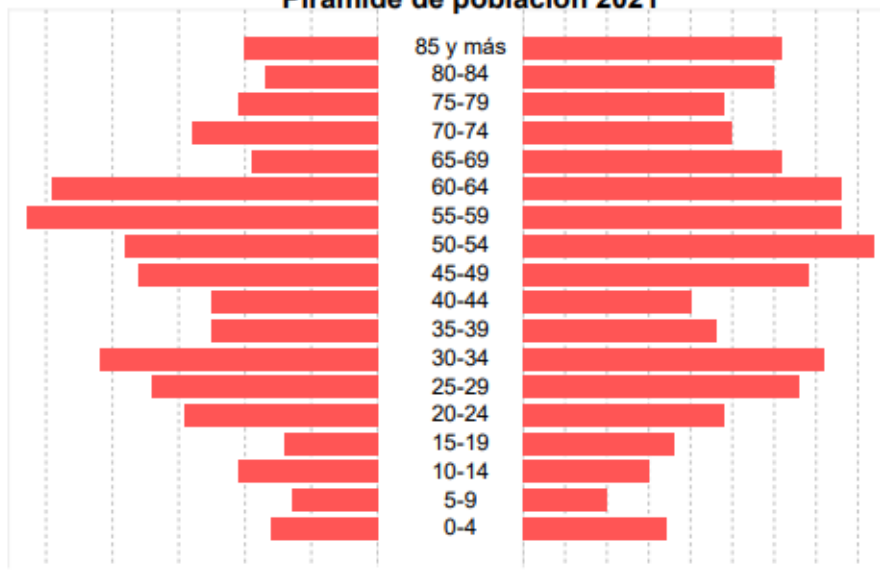
Vemos como la población va disminuyendo, debido principalmente a dos causas:

- El envejecimiento de la población
- La falta de oportunidades laborales y la consiguiente emigración.

Lo cuál afecta al descenso paulatino de la matrícula del colegio.



Pirámide de población 2021



HOMBRES EDAD MUJERES

20 85 y más
 17 80-84
 21 75-79
 28 70-74
 19 65-69
 49 60-64
 53 55-59
 38 50-54
 36 45-49
 25 40-44
 25 35-39
 42 30-34
 34 25-29
 29 20-24
 14 15-19
 21 10-14
 13 5-9
 16 0-4

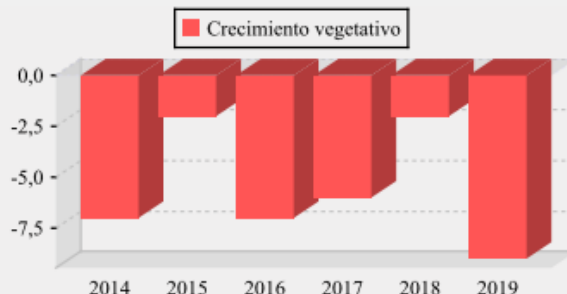
500 Total 489

Dependencia	$((\text{Pob.} < 15 + \text{Pob.} > 64) / \text{Pob. de 15 a 64}) \times 100$	51,9 %
Longevidad	$(\text{Pob.} > 74 / \text{Pob.} > 64) \times 100$	58,1 %
Maternidad	$(\text{Pob. de 0 a 4} / \text{Mujeres de 15 a 49}) \times 100$	17,6 %
Tendencia	$(\text{Pob. de 0 a 4} / \text{Pob. de 5 a 9}) \times 100$	143,5 %
Reemplazo	$(\text{Pob. de 20 a 29} / \text{Pob. de 55 a 64}) \times 100$	67,4 %
Envejecimiento	$(\text{Pob} >64 / \text{Pob} <16]) \times 100$	264,5 %



Movimiento Natural de la Población

Nacimientos	8
Matrimonios	2
Defunciones	12
Crecimiento vegetativo	-4



Fuente: Estadística de Movimiento Natural de la Población. INE

Población según lugar de nacimiento

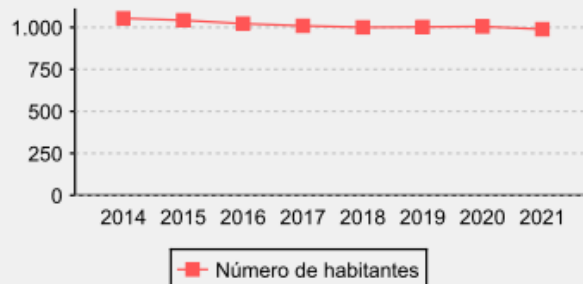
		%
Mismo municipio	592	59,9
Otro municipio de la provincia	303	30,6
Otra provincia de C-LM	5	0,5
Otra CCAA	71	7,2
Extranjero	18	1,8
TOTAL	989	100



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2021. INE

Evolución de la población

2014	2015	2016	2017
1.054	1.042	1.022	1.009
2018	2019	2020	2021
1.000	1.002	1.005	989



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2021. INE

Hay también un envejecimiento de la población a causa de la baja natalidad.

1.2. Características del centro, del alumnado y respuesta educativa.

1.2.1. Zona de influencia-ubicación.

El área de influencia del Colegio se limita a la localidad, y a las fincas anejas (El Lobillo, El Allozo, la Ermita, Doña María), aunque estas cada vez aportan un menor número de alumnos al Centro.

La extracción socio-cultural de los alumnos que acoge el Centro, corresponde a grupos sociales y culturales económicamente débiles, o muy bajos, existiendo en la localidad bolsas de marginación económica, social y cultural, que se traducen en la presencia de alumnos con n.n.e.e. motivadas por el contexto familiar en que se desarrollan los niños.

Esto se traduce en un tanto por ciento de niños con retrasos significativos y diagnosticados algunos de ellos, a los cuales se les da respuesta mediante los apoyos y refuerzos adecuados con la intervención, cuando es necesaria, del Equipo de Orientación

La localidad es de carácter rural. La distribución profesional aproximada de las familias es la siguiente:



Hay también una evolución de paro en aumento lo cuál hace que muchas familias se hayan marchado, lo que repercute igualmente en la natalidad y en la matrícula del colegio.

1.2.2. Tipo de centro.

TITULARIDAD: C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA

LOCALIDAD : ALHAMBRA

CODIGO DEL CENTRO: 13000323

ZONA DE INSPECCION ACTUAL : VALDEPEÑAS

Actualmente el Centro es incompleto y en él se imparten las etapas de EDUCACION INFANTIL (3, 4 y 5 años) y EDUCACION PRIMARIA (de 1º a 6º)

La composición jurídica es de 1 unidad de E. Infantil y 2 unidades de E. Primaria.

La organización actual es la siguiente:

UNIDADES	NIVELES
INFANTIL	3, 4 Y 5 AÑOS
1P2P	1º Y 2º PRIMARIA
3P4P	3º Y 4º PRIMARIA
5P6P	5º Y 6º PRIMARIA

PLANTILLA DE PROFESIONALES ACTUAL

PERFILES	ORDINARIO	ITINERANTE	COMPARTIDO
ED. INFANTIL	1		
ED. PRIMARIA	1		
INGLÉS	1		
MÚSICA	1		
ED. FÍSICA		1	
PT			1
AL			1
ORIENTACIÓN			1
RELIGIÓN		1	

La profesora de Inglés se encuentra a tiempo total en este centro Además contamos con el maestro especialistas en Educación Física, que asu vez es tutor del grupo de 5º y 6º de ed. primaria , adscrito a este Centro, que itinera al C.E.I.P. “Juan Aguilar Molina” de Ruidera.

La especialista de Religión que es compartida, adscrita al CEIP “San Juan Bosco” de San Carlos del Valle y viene 8 sesiones semanales

El equipo de Orientación es personal compartido con el colegio de Carrizosa(Orientadora) y CEIP “El Humilladero” de La Solana(AL), ya que el Pt es el director del centro.

El horario lectivo es, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Las cuatro horas complementarias que completan las 29 horas de obligada permanencia en el Centro se realizarán, de lunes a jueves de 14 a 15 horas .

1.2.3. Características generales del alumnado y sus familias.

Los alumnos/as, en general, acuden contentos al Colegio, aprovechan el tiempo de clase y se creen capaces de aprender. Consideran que la jornada escolar es suficiente y dedican poco tiempo al estudio personal fuera del Centro y aunque un porcentaje elevado consigue los objetivos propuestos, el nivel general de motivación es bajo y el rendimiento de muchos está por debajo de sus posibilidades. Esta situación se acrecienta a medida que van subiendo de curso. Mantienen buenas relaciones entre ellos dentro y fuera del colegio, aunque suelen ser violentos y muy poco respetuosos a la hora de resolver sus conflictos. Un gran número de ellos participa en actividades extraescolares propuestas por el AMPA y/o el Ayuntamiento.

En cuanto a las familias, el nivel de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, en general, es mejorable.

Acuden al Centro cuando se les llama y muestran buena disposición para proporcionar a sus hijos condiciones de estudio en casa. Valoran y tratan de seguir las indicaciones de los profesores pero la mayoría cree que es la escuela la que debe asumir la mayor responsabilidad en la formación y aprendizaje de los niños.

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas competencias, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa , fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.

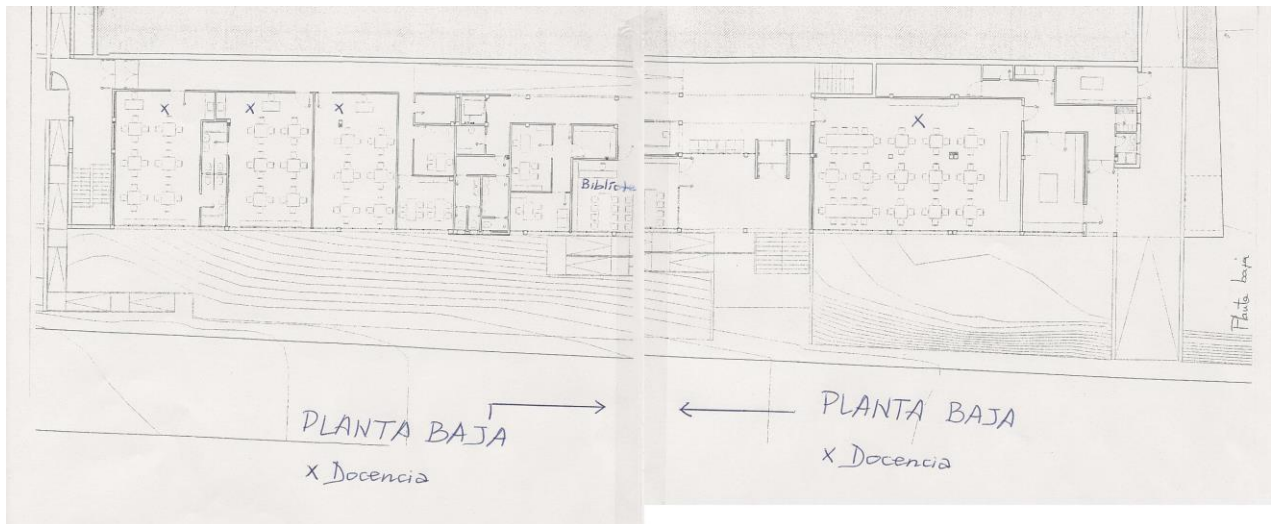
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

1.2.4. Infraestructuras del centro.

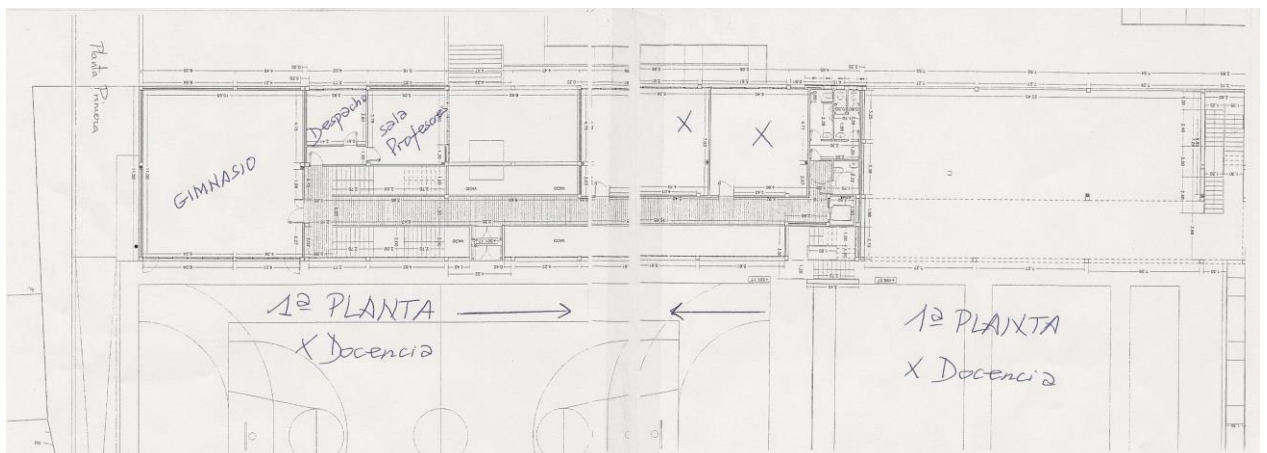
El CEIP. Ntra. Sra. de Fátima es el único que imparte enseñanza formal en la localidad, depende de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y cuenta con un edificio, de reciente construcción, situado a las afueras de la localidad. Se trabaja en él desde septiembre del curso 2.005-06.

Dispone de 3 aulas de Educación Infantil, situadas en la planta baja, 2 aulas en la primera planta para el primer ciclo de primaria, de dimensiones no muy amplias, pero sí adecuadas para el número de alumnos matriculados en la actualidad.

PLANTA BAJA

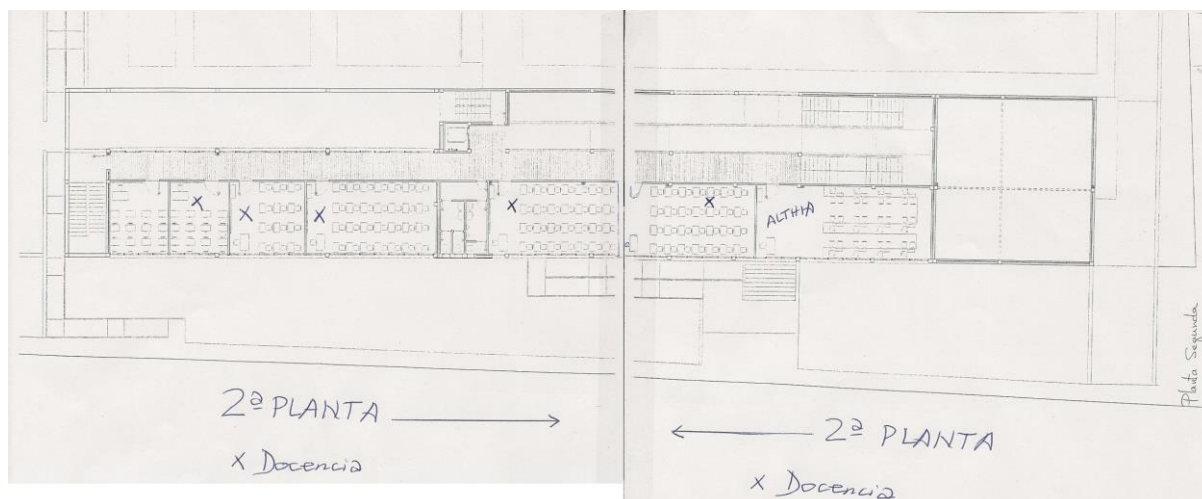


PRIMERA PLANTA



En la segunda planta están ubicadas las aulas de quinto y, el aula de Inglés y la de Informática. Además, en esta planta, contamos con tres aulas pequeñas que se utilizan, dos para desdoblarse grupos y una como despacho del E.O. El centro cuenta también con Biblioteca, aula para P.T., local para el AMPA, varios almacenes, y otros locales que se utilizan según las necesidades que se han ido generando, como por ejemplo el comedor que se utiliza como aula de música y para la realización de algunos talleres al no usarse este servicio en el Colegio.

SEGUNDA PLANTA



El patio de recreo es bastante amplio y de forma rectangular lo que permite la visión simultanea de todos los alumnos. En él se han instalado canastas y porterías que permiten la práctica de actividades deportivas

Del mismo modo, en Infantil también hay un arenero con zona de juegos.

Aunque fuera del colegio el pabellón polideportivo municipal está anexo al colegio lo cuál permite realizar por proximidad actividades deportivas especialmente en el área de E. Física.

1.2.5. Recursos propios y otros públicos disponibles.

Recursos propios del Centro

Los recursos materiales del Centro son suficientes para el normal desarrollo de la actividad diaria del Colegio. Además se amplían anualmente cubriendo las necesidades que demandan los docentes.

Se gestionarán de forma coordinada, siendo responsabilidad de la Dirección del Centro el uso correcto de los mismos. Para facilitar su organización se procurará, siempre que sea posible, un espacio único que junto al inventario actualizado garantizarán la gestión eficaz de los mismos.

Para la gestión de la biblioteca existe una coordinadora, nombrada en el primer Claustro del curso que, en colaboración con otros profesores del Centro, realiza préstamos de libros tanto a nivel individual para leerlo en casa, como a nivel colectivo para las bibliotecas de aula.

Los instrumentos de música y el material de E. Física quedarán bajo la responsabilidad de los profesores especialistas de estas materias que velarán por el buen uso de los mismos y comunicarán cualquier incidencia a la Dirección del Centro.

A principio de cada ejercicio económico se destinará una parte del presupuesto a la reposición y adquisición de material de uso común para todo el Centro, para la biblioteca, las diferentes especialidades y tutorías.

Los recursos humanos son escasos ya que la plantilla de profesionales es pequeña. Ello debido también a la falta de matrícula pero también a los recortes que hemos sufrido en educación en los últimos años.

Los recursos humanos se gestionan de acuerdo a la legislación vigente en cuanto a la asignación de tutorías y según las necesidades del Centro en cuanto a la asignación del resto de tareas: desdoblés, refuerzos, apoyos, vigilancia de recreos, responsables de biblioteca, coordinación de formación, prevención de riesgos laborales, etc

Recursos públicos disponibles.

Como recursos culturales, sociales y de servicios, a nivel local, existen: hogar del jubilado, médico y A.T.S., una caja de Ahorros durante tres días a la semana, Correos, Biblioteca, un pabellón polideportivo, piscina de verano, Iglesia, asistencia sanitaria en La Solana y museos arqueológico y etnográfico.

También cuenta con un/a Asistente Social y una representante del Instituto de la mujer, compartido/a con otras localidades, y un/a profesor/a de adultos contratado/a a través del Ayuntamiento en convenio con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha

A nivel de asociaciones existen la de Amas de casa, la de Madres y Padres de alumnos/as (AMPA), la de jubilados, las Hermandades y AFAMER, una asociación juvenil y "Alhambra, tierra roja" dedicada a temas arqueológicos.

Todos estos recursos son utilizados por el Centro en determinados momentos del curso a través de charlas, talleres, visitas al museo...

2.PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUIAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha

Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.

Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha

Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006.

Capítulo V Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Decreto de currículo 80/2022 de ed. Infantil.

Decreto de currículo 81/2022 de ed. primaria.

Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

-Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- RESOLUCIÓN de, 27 de Septiembre de 2023 de la Dirección General de Inclusión Educativa y Convivencia por la que se establece el plan general de actuación anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación para el curso 2023-2024, 2024-25, 2025-26.

2.1. Principios.

- 2.1.1 La calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- 2.1.2 La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se derivan de cualquier tipo de discapacidad.
- 2.1.3 La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- 2.1.4 La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- 2.1.5 La inclusión de todo el alumnado del centro, para responder a la diversidad de fortalezas y potencialidades.
- 2.1.6 La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- 2.1.7 La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- 2.1.8 El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- 2.1.9 El esfuerzo compartido por alumnado, familias, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- 2.1.10 El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- 2.1.11 La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias que corresponden a los centros educativos.
- 2.1.12 La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes
- 2.1.13 La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y en especial en el del acoso escolar.
- 2.1.14 El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres así como la prevención de la no violencia de género.
- 2.1.15 La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- 2.1.16 El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- 2.1.17 La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- 2.1.18 La cooperación entre el estado y las Comunidades autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- 2.1.19 La cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- 2.1.20 La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

2.2. Fines.

- 2.2.1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- 2.2.2. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- 2.2.3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos.
- 2.2.4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- 2.2.5. La formación para la paz, el respeto de los derechos humanos y la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente.
- 2.2.6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- 2.2.7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- 2.2.8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- 2.2.9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- 2.2.10. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o dos lenguas extranjeras.
- 2.2.11. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

2.3. Valores

La convivencia escolar de nuestro Centro se sustenta en los siguientes valores:

2.3.1. Respeto. Capacidad de ver y escuchar a los demás sin que medien juicios de valor que califiquen su forma de ser o de pensar y legitimarlos como iguales en un plano de dignidad humana.

2.3.2. Igualdad. Consideración de que todas las personas nacen y crecen con los mismos derechos sin importar su condición social, económica, étnica, religiosa...

2.3.3. Equidad. Bajo el principio de la igualdad, la equidad reconoce la necesidad de dar un trato adicional o diferenciado a quien así lo requiera.

2.3.4. Justicia. Disposición para proporcionar a cada uno lo que merece, de acuerdo con reglas previamente establecidas, siempre que no atenten contra la dignidad humana.

2.3.5. Cooperación. Disposición para participar en acciones que tienen como finalidad la obtención de un fin personal y/o colectivo.

2.3.6. Solidaridad. Actitud de compartir y/o colaborar con otros, especialmente con quienes lo necesitan.

2.3.7. Tolerancia. Disposición y capacidad para respetar la forma de ser y de pensar de los otros, incluso cuando sea totalmente opuesta a la nuestra.

2.3.8. Responsabilidad. Cumplimiento de las obligaciones poniendo cuidado y atención en lo que se hace o decide, asumiendo siempre las consecuencias de los actos y/o decisiones.

2.3.9. Perseverancia. Sentido del cumplimiento de nuestras obligaciones de manera constante y segura.

2.3.10. Superación. Capacidad para enfrentarse a los obstáculos que interfieren en la consecución de las metas.

2.3.11. Autonomía. Capacidad de tomar decisiones, que no impliquen perjudicar a los demás, de manera individual.

2.3.12. Inclusión. Capacidad para crear entornos inclusivos en el centro, como medio para favorecer el desarrollo de todo el alumnado.

3. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR .OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS.

3.1. Enseñanzas y Etapas Educativas que se ofertan. Jornada escolar

El Colegio Ntra. Sra. de Fátima es un centro público que imparte las enseñanzas de Educación Infantil (segundo ciclo: de 3 a 6 años) y Educación Primaria (de 6 a 12 años).

DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

La jornada escolar es continua en horario de mañana con la siguiente organización de sesiones lectivas y complementarias según los meses:

SEPTIEMBRE Y JUNIO

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 – 13	Horario lectivo alumnos				
13-14	Actividades complementarias Profesorado				

DE OCTUBRE A MAYO

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30-9:00					
9:00-9:45					
9:45-10:30					
10:30-11:15					
11:15-11:45	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
11:45-12:30					
12:30-13:15					
13:15-14:00					
14:00-15:00	Actividades de formación e innovación	Reuniones equipo docente	Tutorías familias	Preparación materiales/ cómputo mensual	

3.2. Objetivos educativos de las enseñanzas. Adecuación al alumnado y al contexto.

Los objetivos de la Educación Infantil pretenden contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas de esta etapa educativa, que se organizará en dos ciclos:

3.2.1 Objetivos de la Educación Infantil según la LOMLOE. y el R.D. por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Segundo Ciclo de Educación Infantil

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

3.2.2. Objetivos de la Educación Primaria según la LOMLOE y el R.D. por el que se establecen las enseñanzas mínimas de de la Educación Primaria.

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido

hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

3.3. Programaciones didácticas.

Las nuevas programaciones elaboradas en el curso 2023-24 y que afectan a todos los cursos de ed. infantil y ed. primaria constan de los siguientes apartados:

1. INTRODUCCIÓN.
2. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA.
3. SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS. PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.
 - 3.1. CONCEPTOS.
 - 3.2. CONCRECIÓN: SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS. PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.
4. SITUACIONES DE APRENDIZAJE.
5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
7. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS, DIDÁCTICAS Y ORGANIZATIVAS.
8. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
9. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Al haber optado por la utilización del cuaderno de evaluación , los puntos 3 y 4 de las programaciones didácticas y programación de aula quedan exentos según las Instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, de 14 de septiembre de 2023, sobre la elaboración de programaciones didácticas de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso 2023/2024 y se harán de forma digital con la herramienta: cuaderno de evaluación de Educamos CLM.

4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Ver punto apartado 5 del punto 7. desarrollo del plan de mejora de centro dentro del anexo 2

5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA.

Este capítulo del PEC enumera los criterios y medidas que el centro ha planificado para promover la inclusión educativa y la atención al alumnado del centro. Del mismo modo, se aportan aquellas otras que hacen referencia a la orientación educativa, la tutoría y los programas institucionales que desarrolla el colegio actualmente o que desarrollará en un futuro.

5.1. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO: DEFINICION Y PRINCIPIOS.

Enmarcamos pues este apartado dentro de un Proyecto Educativo Inclusivo que orienta y atiende a la diversidad del alumnado del centro y recogemos en el mismo las novedades introducidas por el **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:**

Se entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

❖ PRINCIPIOS DE LA INCLUSION EDUCATIVA

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que trabajan conjuntamente con el menor.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, especialmente las familias.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

5.3 MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA: CENTRO

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. Estas medidas no son excluyentes entre sí. Encontramos:

- 1. medidas promovidas por la administración educativa**
- 2. las medidas de inclusión educativa a nivel de centro**
- 3. las medidas de inclusión educativa a nivel de aula**
- 4. las medidas individualizadas**
- 5. las medidas extraordinarias de inclusión educativa.**

a. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

1. El desarrollo de los diferentes **planes, programas y medidas recogidos en el presente documento** para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
2. El desarrollo de **proyectos de innovación, formación e investigación** promovidos en colaboración con la administración educativa.
Uso de PDI, en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje para mejorar la motivación del alumnado.
3. El desarrollo de **protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención** en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma **prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.**
4. La **distribución** del alumnado en grupos en base al principio de **heterogeneidad.**
5. Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: **desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula** o cuantas otras determine.
Cuando sea necesario realizar un desdoble en el mismo nivel educativo, los grupos resultantes deberán ser **heterogéneos**. En el caso de que sea necesario realizar desdobles de forma temporal, debido a dificultades en determinados contenidos de las diferentes áreas de aprendizaje, los grupos resultantes también deberán ser heterogéneos y, así mismo, deberá existir una estrecha **coordinación** entre los responsables de ambos grupos, ya que deberán utilizar una misma metodología, materiales, actividades, criterios de evaluación con sus alumnos.
6. Las **adaptaciones y modificaciones** llevadas a cabo en el centro para garantizar el **acceso** al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
7. La dinamización de los **tiempos y espacios de recreo** y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
8. Los **programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo** atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
El Plan de acogida del centro pretenderá favorecer la adaptación al Centro y la integración dentro del grupo-clase a los alumnos nuevos. Para ello, se asignará a cada alumno nuevo un compañero del aula que le informará de las normas generales del Centro y le ayudará y acompañará en sus primeras semanas (segundo y tercer de Primaria) Se deberá concretar un plan de acogida adecuado al alumno nuevo y a

sus necesidades en cuanto a integración, adaptación e inmersión lingüística.

9. Las medidas que desde las **normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa**

Criterios para la adopción de las Medidas de Inclusión Educativa a nivel de centro.

- ✓ Las medidas de inclusión educativa a nivel de centro irán dirigidas a todo el conjunto de alumnos/ as del centro.
- ✓ La intervención educativa se realizará teniendo como punto de partida el presente documento programático, así como el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- ✓ Se mantendrán **reuniones al inicio del curso** para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor/a y al resto de especialistas sobre las características personales y familiares de los distintos alumnos. En caso de que el **tutor/a** desconozca esta información, se invitará también a participar en la reunión al tutor que impartió clases el curso académico anterior.
- ✓ Además de las **coordinaciones trimestrales de evaluación**, a propuesta de cualquiera de los profesores que impartan docencia en ese grupo, se podrán solicitar **más reuniones** en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos o del análisis de cualquier otra circunstancia familiar que haya de analizarse.
- ✓ Los miembros del **Equipo de Orientación y Apoyo** estarán presentes en dichas reuniones, siempre que el contenido de las mismas tenga relación con sus funciones.
- ✓ Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
- ✓ Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo del grupo de referencia del alumno/ a y garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado. En caso de que las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación de un alumno/ a en concreto

no puedan atenderse dentro del aula ordinaria, debido a que se trata de habilidades y capacidades muy precisas, el apoyo se realizará fuera del aula de referencia, procurando siempre la mayor inclusión e integración del alumnado en las actividades ordinarias de su grupo.

5.3 ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

La normativa actual , de acuerdo al Decreto 92/2022 de 16 de agosto sobre la orientación educativa hace la siguiente valoración:

“La orientación educativa y profesional de los estudiantes es un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimiento, destrezas y valores”

Se contempla la orientación como uno de los factores que otorga calidad al sistema de enseñanza, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico para que en cada centro se promuevan aquellos aspectos más personalizados de la educación.

La orientación educativa, se desarrollará en un primer nivel desde la tutoría del profesorado, en un segundo nivel desde las estructuras específicas de orientación en el centro y en un tercer nivel desde el asesoramiento especializado de la Asesoría de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos provinciales.

La tutoría como parte integrante de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado y supone la puesta en marcha por parte de nuestro centro de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar, por un lado, una educación integral del alumno y, por otro, una educación integradora a través de un proceso de enseñanza que se ajuste al máximo a las características y necesidades de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

❖ EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Programación de una reunión general a principio de curso para informarles sobre el equipo docente, objetivos, criterios de evaluación y/o promoción, plan de acción tutorial, horarios, recursos, actividades complementarias y normas generales del centro.
- Realización de tres reuniones individuales coincidiendo con las evaluaciones para darles información puntual del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

- Realización de reuniones individuales con padres, siempre que ellos lo soliciten o a propuesta del profesorado, en la hora prevista, para proporcionarles información sobre la evolución de sus hijos/as
- Realización de reuniones trimestrales con familias de ACNEAEs con el EOA y tutor/a.
- Favorecer, a través de relaciones cordiales, la participación en actividades de refuerzo y orientación de sus hijos/as.
- Se aprovecharán las charlas informativas programadas para la escuela de padres, para dar a conocer a éstos información que se considera pertinente, a raíz del análisis de situaciones y problemáticas concretas expuestas por el profesorado.

❖ **EN RELACIÓN AL ALUMNADO**

- **Acogida e información al alumnado sobre la organización del curso**
 - ✓ A principio de curso, el tutor o tutora presentará e informará al grupo del horario, los profesores especialistas que impartirán clase, las normas generales de funcionamiento y de convivencia del centro (a partir de ellas elaborarán sus normas de aula), los materiales necesarios los objetivos del curso y el proceso de evaluación.
 - ✓ A lo largo del curso ayudará a los alumnos y alumnas recién llegados a conocer a sus compañeros, las instalaciones del centro y a los profesores y realizará dinámicas de conocimiento e integración en el grupo.
 - ✓ En el caso de los grupos de 1º de Educación Infantil se realizará un **periodo de adaptación** con una incorporación gradual de los alumnos, según la legislación vigente.
- **Actuaciones encaminadas a favorecer la continuidad y el tránsito entre las diferentes etapas educativas**
 - ✓ Adaptaciones en Educación Infantil de cara a facilitar la integración del nuevo alumnado en nuestro centro.
 - ✓ Programa de Transición entre Educación Infantil y Primaria dirigido a la detección y prevención de posibles dificultades en el paso Educación Primaria.
 - ✓ Paso de Educación Primaria a Educación Secundaria en colaboración con los IES de la zona con objeto de atenuar el gran salto que supone el cambio de etapa y de centro y promover el éxito escolar de nuestro alumnado.

❖ EN RELACIÓN AL EQUIPO DOCENTE

- Información sobre las características más significativas de cada alumno en particular y del grupo en general.
- Coordinación en el trabajo de los profesores que intervienen en un grupo.
- Elaboración de las programaciones de aula de forma coordinada con los profesores de nivel en cada área para establecer líneas comunes de actuación y dar coherencia y continuidad a los objetivos de cada curso.
- Preparación de las sesiones de evaluación realizando un análisis de la situación general del grupo, relaciones, adaptación, problemática de cada asignatura, contando en todo momento con la colaboración del profesorado de su grupo y el apoyo y asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.
- Información trimestral sobre la evaluación de la clase: resultados globales, opiniones del profesorado, problemática general o específica de alguna materia a la Dirección del Centro y al Claustro de profesores.

❖ EN RELACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO

Asesoramiento especializado al equipo directivo Se hará una revisión de la memoria final de curso, para analizar las propuestas de mejora expresadas por el equipo directivo, para asesorarles al respecto.

Se realizarán propuestas al equipo directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando.

Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

5.4 Medidas preventivas a nivel de centro para prevenir el acoso escolar.

1. Desarrollo de medidas dirigidas a potenciar la puesta en marcha de programas de mediación, ayuda entre iguales y resolución positiva de conflictos.
2. Planificación y coordinación de actuaciones para la prevención y detección de situaciones de riesgo del acoso escolar, desde la tutoría y áreas o materias del currículo. Actividades en el marco de las tutorías y especialidades: como, diálogos y asambleas, cuentos sobre los valores, trabajo de este tema en el

plan de lectura,, visionado de videos en contra del bullying, trabajo de las habilidades sociales,etc.

3. Diseño de un plan de actividades, para aplicar durante el tiempo del recreo, para favorecer la mejora de la convivencia. .Juegos en el patio para el fomento de la participación y el respeto.

4. Organización de actividades colectivas de dinámicas de cohesión de grupo. Estas actividades serán realizadas tanto por el claustro de profesores como por Instituciones como la Guardia Civil : - Plan director de la Guardia Civil dirigido a alumnos de 5º y 6º y familias , el Instituto de la mujer (talleres) e incluso la propia Consejería Educación. Cultura y Deportes: Solicitud de Participación en los talleres de prevención del programa: **Tú Cuentas**, previa coordinación con el centro

5. Fomento de la realización de actividades que potencien en el conjunto de la comunidad educativa el sentimiento de pertenencia al centro escolar: excursiones tutoriales, actividades culturales y deportivas, jornadas de convivencia, participación en cursos o talleres organizados por el CRFP para mejorar la formación del profesorado en cuánto a acoso escolar, facilitar la guía de actuación al profesorado y familias,etc

6. Desarrollo de campañas de sensibilización, a través de la tutoría, incluyendo la participación de determinadas instituciones y entidades.

7. Difusión de los derechos y deberes del alumnado, en los términos que recoge la legislación vigente en materia de menores.

8. Avisar al servicio de inspección si hubiera algún caso.

- Poner en marcha las actuaciones pertinentes, en caso de detectarse algún caso. (protocolo de acoso escolar de la Resolución de 18/01/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).

6. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

ver anexo 1

7. PLAN DE MEJORA DE CENTRO. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

VER ANEXO 2

COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO.

Familias

- Programas de hábitos saludables y habilidades sociales.
- Programas de organización y uso responsable del tiempo y ocio.
- Programas de desarrollo de hábitos de estudio.
- Mejorar la imagen adecuada y positiva de los profesores en sus hijos.
- Favorecer un clima social escolar adecuado.
- Escuela de padres.

Profesorado

- Programas preventivos como (de fracaso y/o abandono escolar, integración social, mejora de la convivencia...)
- Programas de mejora de la atención.
- Programas de técnicas de estudio.
- Desarrollar proyectos de innovación que potencien el uso de las TIC.
- Colaborar y coordinarse eficazmente con las familias.
- Favorecer un clima social escolar adecuado.
- Fomento de la acción tutorial permanente con al desarrollo de programas específicos y evaluables.
- Propuesta de diferentes metodologías como: agrupamientos flexibles, desdobles, refuerzos...
- Programas destinados a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades con objetivos como:
 - Favorecer el proceso de maduración personal.
 - Favorecer la integración en el grupo y en el centro.
 - Instaurar u fomentar hábitos de trabajo.

- Priorizar el aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.

Alumnado

- Mejorar la imagen del profesor.
- Cumplir el plan de convivencia.
- Programas de hábitos de estudio.
- Fomento del uso de las tecnologías.
- Mejora de las habilidades sociales.
- Favorecer un clima social escolar adecuado.

Horario lectivo y de uso del centro por los sectores de la comunidad educativa. Procedimiento de solicitud, distribución, uso, control y responsabilidad.

El horario lectivo del Centro es de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Con este tipo de jornada, el centro como edificio ya no se comporta como un lugar cerrado en el que alumnos y profesores ejercen su labor educativa. A partir de la aprobación del proyecto por el que se solicita la modificación de tiempos escolares, el centro abre sus puertas e instalaciones para su uso por parte del resto de la comunidad educativa durante el período no lectivo.

El uso de las instalaciones, medios y recursos del centro deberá asegurar el normal desarrollo de las actividades que le son propias y el respeto de los criterios establecidos al efecto en las normativas correspondientes y en las disposiciones legales vigentes.

Las entidades implicadas en el uso de dichas instalaciones velarán por su seguridad y correcto uso. Así mismo se harán cargo de los gastos derivados de los eventuales daños sufridos por las instalaciones o de los que se originaran como consecuencia del deterioro, el uso inadecuado, la pérdida o sustracción de sus recursos materiales, siempre que estas alteraciones se hayan originado como consecuencia de las actividades que se desarrollen en los espacios del centro habilitados al efecto. En todo caso, la responsabilidad que adquieran las partes se hará efectiva de acuerdo con su propia normativa.

Los beneficiarios del uso de las instalaciones se harán cargo de los gastos de mantenimiento y limpieza derivados de su utilización, de los medios y los recursos necesarios para su funcionamiento.

El centro podrá establecer cuantos mecanismos de control y supervisión de las actividades juzgue necesarios, a fin de salvaguardar sus propios

Horario de uso por otros colectivos. Procedimiento de solicitud, distribución, uso, control y responsabilidad.

El horario de uso por otros colectivos deberá ajustarse siempre a las actividades programadas por Centro en cada momento, tanto lectivas como extraescolares.

Para la solicitud, distribución, uso, control y responsabilidad se procederá de igual forma que en el punto anterior.

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

El proyecto de formación del centro se encuentra desarrollado de acuerdo a lo establecido en la **Orden de 25/07/2012, artículo 12**, constando de los siguientes apartados:

a) Antecedentes formativos del centro.

El Claustro del CEIP Nuestra Señora de Fátima siempre ha venido realizando actividades de formación a nivel de colegio por parte de la mayoría de los maestros del claustro.

Se han priorizado cómo temas de formación aquellos que cubriesen las necesidades formativas de los miembros del claustro o en su lugar aquellos contenidos que se han ido desarrollando por parte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Del mismo modo somos conscientes de la importancia del dominio de las nuevas tecnologías para el desarrollo de nuestras funciones, así como en el aprendizaje de nuestros alumnos debido al auge de las tecnologías y a la llegada de éstas a las aulas para, desde el equipo directivo, fomentarla y utilizarla.

Este es un centro que avanza tecnológicamente a buen ritmo, sobre todo en su organización y funcionamiento diario. Todavía queda un camino por recorrer pero con la voluntad de los profesores vamos en el camino correcto. Echando la vista atrás, en general, hay que reconocer que todo ha cambiado y mucho.

El curso pasado realizamos varias actividades formativas:

- Formación en la plataforma Educamos CLM:
- Formación relacionada con el proyecto STEAM
- Formación relacionada con el proyecto CARMENTA
- Formación relacionada con LEEMOS CLM
- Módulos: B y C del plan de digitalización (B1)
- Otra formación específica: actividades que por su interés eligieron miembros del claustro

b) Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.

El centro actualmente cuenta con profesorado de diferentes edades y con diferentes necesidades de formación con el objetivo de impartir una enseñanza de calidad a los 31 alumnos matriculados en él.

Por citar las más importantes serían:

- Nuevas Tecnologías.
- Innovación
- Inclusión educativa
- Robótica y pensamiento computacional

Según el contexto en el que estamos en el que la digitalización se postula como herramienta imprescindible para llevar a cabo nuestro trabajo y para cumplir con las pretensiones de la administración en cuanto a la digitalización deberemos orientar y orientamos nuestra formación hacia la misma.

Algunas actividades de formación ya han comenzado y otras comenzarán en breve.

c) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en su Proyecto Educativo.

- Conocer y manejar las aulas virtuales de Educamos CLM.
- Conocer y utilizar la herramienta. Cuaderno de evaluación.
- Emprender acciones formativas relacionadas con la innovación: Participación en el Proyecto de competencias STEAM .

- Realizar la formación del plan digital de centro
- Realizar formación relacionada con la biblioteca y el plan de lectura.
- Mejorar el uso del panel digital interactivo Smart.
- Mejorar el desarrollo de la función directiva, así como labores de secretaría
- Iniciar formación en robótica y pensamiento computacional.
- Realizar formación relacionada con metodologías activas (DUA)

d) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.

Al estar dentro de los mismos proyectos que el curso pasado la formación será una continuación. En el presente curso llevaremos a cabo las siguientes acciones formativas:

- a) Formación en las aulas virtuales de la plataforma educativa : EDUCAMOS CLM Esta formación irá realizándose online conforme vaya saliendo. Ya se ha hecho a formación correspondiente al cuaderno de evaluación en el mes de septiembre.
También utilizando el portal de educación y el canal de youtube en el que hay videotutoriales formativos que se irán viendo a lo largo del primer trimestre para sacarle partido a la plataforma y con más importancia si se diera el caso de educación semipresencial o no presencial.
- b) Formación en competencias STEAM. Aunque aún no ha salido la Resolución para participar. Se prevee continuar con este proyecto en el centro.
Sería, si sale, formación específica para los docentes de apoyo que en nuestro centro serán los tutoras de: 3º/4º y 5º/6º a su vez especialista de E. Física. Las acciones formativas serán en la modalidad de **curso on line** y a nivel de centro realizaremos las actividades formativas para que las personas que reciban la formación la trasladen a los demás compañeros/as. La temática y la temporalización están por determinar por los responsables STEAM regionales.

- c) Formación en el panel digital interactivo Smart, de forma colaborativa y utilizando videotutoriales. El proceso sería utilizar la hora complementaria de los lunes de noviembre para realizar la formación de forma presencial
- d) Formación de robótica y pensamiento computacional en el segundo y tercer trimestre.
- e) Formación en metodologías activas en el momento que salga la formación en el CRFP.
- f) Por otra parte está la formación individual que cada maestro/a realiza en instituciones como: escuela oficial de idiomas, sindicatos, asistiendo a cursos, o en la propia plataforma del CRFP que sin duda es una herramienta muy útil para la formación online porque permite elegir el tipo de formación que cada uno/a necesita y realizarla ajustándose a sus necesidades.

e) Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.

La aplicación didáctica de las actividades formativas a realizar por el profesorado del centro será inmediata una vez recibida y aprovecharemos las actividades formativas recibidas para formar en cascada a los demás compañeros.

Todos los temas están relacionados con el manejo de las TICs y la innovación y tendrán un fuerte impacto en la práctica docente ya que son temas muy prácticos, de actualidad y necesarios para poder llevar a cabo con éxito los proyectos emprendidos, los cuales nos harán mejorar en nuestra práctica docente y como consecuencia en la calidad de la enseñanza que repercutirá en nuestro alumnado.

9.PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

VER ANEXO 3

10.PLAN DIGITAL DEL CENTRO

VER ANEXO 4

11.PLAN DE LECTURA.

12. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Para llevar a cabo el plan de evaluación interna del centro nos regimos por la normativa vigente: **Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**

12.1 Características de la autoevaluación.

1. La evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.
2. La autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa.

12.2. Ámbitos de actuación

Los ámbitos de actuación, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:

- a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.
- b) La organización y el funcionamiento del centro.
Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.
- c) Los resultados escolares.
Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.

12.3 Ámbitos, dimensiones y subdimensiones de la evaluación interna de centro y distribución cuatrienal: Temporalización y desarrollo del proceso de evaluación.

En la siguiente tabla figuran todas las dimensiones y subdimensiones que contiene la Orden 134/2023. Aquellas que podemos evaluar son las que tienen

la X y las que están en blanco son aquellas que por la naturaleza del centro no existen.

La siguiente distribución está pensada para 4 años y se toma como primer año el 2021-22 (primer año de tercer mandato del actual director). Aunque han cambiado las dimensiones, algunas siguen siendo las mismas y otras muy parecidas por lo que no vemos aconsejable hacer dos tablas con dimensiones antiguas y actuales.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	Proyecto Educativo.		X		
		PGA.	X	X	X	X
		NOFC.		X		X
		PPDD.	X	X	X	X
		Planes y Programas del centro.	X	X	X	X
	Funcionamiento de los órganos de gobierno.	Equipo Directivo.	X			
		Consejo Escolar.		X		
		Claustro de profesores.			X	
	Funcionamiento de los órganos de coordinación	EOA				X
		CCP	X			

docente.	Tutoría		x		
	Equipos docentes.			x	
Funcionamiento de los órganos de participación.	AMPA				x
	Asociación de alumnado.				x
	Junta de Delegados/as.				
Clima Escolar	Convivencia.	x	x	x	x
	Absentismo.			x	
	Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	x			
Procesos de E-A en el aula.	Proceso de Aprendizaje competencias del alumnado.	x	x	x	x
	Proceso de Enseñanza. La práctica docente del profesorado.	x	x	x	x
Medidas de inclusion educativa.	Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusion educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.	x	x	x x	x

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	Dirección y liderazgo.				X
		Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.	X			
		Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.		X		
		Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.			X	
		Relaciones con la AMPA y asociaciones de alumnado.				X
	Adecuación de	Infraestructuras, equipamiento y	X			

	los recursos disponibles a las necesidades del centro	Proyecto de gestión.				
		Plantilla y características del personal del centro.		x		
		Organización de grupos y distribución de espacios.			x	
		Recursos externos.				x
III. RESULTADOS ESCOLARES	Resultados académicos del alumnado.	Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	x			
	Pruebas externas de rendimiento. Evaluación de diagnóstico.	Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.		x		
IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.	Relación con la administración educative y con otras entidades e instituciones.	Relación con la administración educativa.			x	
		Relaciones con otras entidades e instituciones.				x

	Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	Coordinación infantil-Primaria/Primaria-Secundaria.	x			
		Coordinación con diferentes centros.		x		
	Vías de comunicación con el entorno.	Vías de comunicación y protección de datos.			x	

V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA	Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	La Memoria Anual				x
		El Plan de Mejora del centro.	x			
		El plan de formación del profesorado		x		
	Metaevaluación de la evaluación interna.	Adecuación del plan de evaluación interna.			x	

12.4. Procedimientos de la evaluación interna.

Para poder evaluar amplia y objetivamente todas las dimensiones se necesita la colaboración de toda la comunidad educativa. Así los procedimientos serán variados. Se utilizarán:

- Entrevistas con distintos agentes: Ayto, Servicios sociales, AMPA, Otras instituciones
- Reflexión y puesta en común en claustro. Actas y memoria final
- Cuestionarios y formularios para enviar a la comunidad educativa.
- Evaluación por parte del SIE

13. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

13.1 Transporte escolar

El Centro acoge diariamente a niños transportados de Fincas del término municipal de Alhambra.

El servicio se desarrollará ajustándose a la normativa vigente en cada momento, con la normalidad necesaria para que ningún incidente altere su funcionamiento habitual.

LEGISLACIÓN

Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta. [2012/11020]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación , en su artículo 82.2 establece que en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 37.1, que corresponde a la Comunidad autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de educación de Castilla-La Mancha en su artículo 141, en la redacción dada por la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, establece que el transporte escolar estará dirigido al alumnado escolarizado en centros públicos que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de oferta de la etapa educativa correspondiente, para, a continuación, prever que dicha prestación del servicio de transporte escolar será gratuita para el alumnado escolarizado en centros públicos que curse las enseñanzas básicas.

13.2 materiales curriculares

LEGISLACIÓN

LOE

Orden de 23/05/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el curso 2014/2015 del programa de reutilización mediante el préstamo de los libros de texto existentes en los centros educativos públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha, en los cursos cuarto y sexto de Educación Primaria y primero, segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria. [2014/7328]

LOMCE

Orden de 03/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el libramiento de fondos a centros públicos para la dotación de materiales curriculares en los cursos de 3º y 5º de Educación Primaria para el curso escolar 2014/2015. [2014/7477]

Orden de 16/03/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el libramiento de fondos a centros públicos para la dotación de materiales curriculares en los cursos de 4º y 6º de Educación Primaria para el curso escolar 2015/2016. [2015/3451]

Orden de 31/08/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 16/03/2015, por la que se regula el libramiento de fondos a centros públicos para la dotación de materiales curriculares en los cursos 4º y 6º de Educación Primaria para el curso escolar 2015/2016. [2015/10364]

Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha

LOMLOE

Decreto 51/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso

de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha

Resolución de 21/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca la concesión directa de ayudas, consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2022/2023

14. ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PE. (Orden de 25-05-2006)

- Se elaborará bajo la coordinación del Equipo Directivo, con la participación de la comunidad educativa según el procedimiento establecido en las Normas de convivencia , organización y funcionamiento.
- Será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto.
- Una vez aprobado el Director/a lo hará público para conocimiento y consulta de la comunidad educativa.
- Las modificaciones al mismo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, claustro, cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y por AMPAs.
- Las modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.

15. FECHAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN. REVISIONES Y MODIFICACIONES.

- **Elaboración y aprobación.**

El PROYECTO EDUCATIVO ha sido elaborado por el Equipo Directivo, con la colaboración del Claustro de profesores, durante el curso escolar 2.006-07 y aprobado por el Consejo Escolar del Centro en la sesión ordinaria del mismo celebrada el día 27 de junio de 2.007.

- **Revisiones y modificaciones**

Al finalizar cada curso escolar, en el marco de la MEMORIA ANUAL, se valora el grado de cumplimiento del mismo y se introducen las modificaciones que se consideran pertinentes a propuesta del claustro y/o del Consejo Escolar.

Ha sido revisado en las siguientes fechas:

- ✓ Consejo Escolar de 26 de junio de 2.008: Se aprueba y se firma, por los representantes de todos los sectores del Consejo Escolar, LA CARTA DE CONVIVENCIA y se acuerda ponerla en conocimiento de toda la comunidad educativa, en la reuniones de tutoría, a principio del curso siguiente.
- ✓ Consejo Escolar de 26 de junio de 2.009: Se añade norma sobre las entradas y salidas de los alumnos del Centro que deberán traer autorización de los padres o tutores cuando no sean ellos las personas que vengán a recogerlos.
- ✓ Consejo de 23 de junio de 2.010: No se introduce ninguna modificación.
- ✓ Consejo de 24 de junio de 2.011: Se aprueba modificación acordada en la reunión de claustro ordinario del día 2 de noviembre de 2..010, el punto 4, al desaparecer el POAD (Plan de Orientación de Zona), para adaptarlo a la normativa vigente.
- ✓ Consejo 30 de Junio de 2014 punto 8.2 nueva normativa de materiales curriculares.
- ✓ Consejo escolar de 29 de Octubre de 2015: Modificaciones para adaptación del PE a la LOMCE. Puntos modificados:
 1. Características del entorno social y cultural del Centro y del alumnado. Respuestas educativas que se derivan de estos referentes.
 - 1.1. Contexto local.
 - 1.2. Características del Centro, del alumnado y respuesta educativa.
 - 1.2.1. Zona de influencia-ubicación.
 - 1.2.2. Tipo de Centro.
 - 1.2.3. Características generales del alumnado y sus familias.
 - 1.2.4. Infraestructura del Centro.
 - 2.Principios educativos y valores que guían el plan de convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del Centro.
 - 2.1Principios.
 - 3.2.1 y 3.2.2 Objetivos de Infantil y primaria. Modificación objetivos LOMCE.
 4. Plan de orientación y atención a la diversidad, la orientación y tutoría y demás programas institucionales.

- 4.1 Criterios
- 4.2 Medidas.
- 4.3 Orientación y tutoría

7. Definición de la jornada escolar. Referencias normativa legal LOMCE

8.2. Materiales curriculares. Normativa LOMCE orden de libramiento de materiales curriculares de ayudas para 4º y 6º de primaria.

- ✓ Consejo escolar de 29 de Junio de 2018. Inclusión del punto 4.4 Medidas a nivel de centro para prevenir el acoso escolar.
- ✓
- ✓ Consejo escolar de 30 de Octubre de 2019: Se aprueban las siguientes modificaciones:
 - Se incluyen los apartados 2.1.5.Y 2.3.12 relativos al Decreto 85/2018 sobre inclusión educativa.
 - Se modifican los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 del punto 4 para adaptarlos al mencionado Decreto.
- ✓ Consejo escolar de 27 de Octubre de 2022: Se modifica sustancialmente el Pe con nuevo índice para dar cumplimiento a los apartados de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Los apartados del PE son:

a) La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar

. d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los

procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

i) El plan de igualdad y convivencia.

j) El plan digital del centro.

k) El plan de lectura.

l) El plan de evaluación interna del centro.

m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

n) La oferta de servicios educativos complementarios

- Consejo escolar de 30 de Octubre de 2023: Se modifica:

-Incorporación de tabla de plantilla de profesionales (punto 1.2.2. Tipo de centro)

Actualización legislación

- Punto 8.Líneas básicas para la formación permanente en el centro

- Punto 12 evaluación interna para dar cumplimiento a la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

CERTIFICADOS DE APROBACIÓN ANTERIORES

D. Ramón Serrano Notario, director del CEIP “Nuestra Señora de Fátima de Alhambra.

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 27 de octubre de 2015, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en :

- El Proyecto educativo de centro.
- Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento. (NCOF)

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 27 de octubre de 2015, este órgano ha evaluado el PE y las NCOF , sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, APRUEBO evaluado el PE y las NCOF.

En Alhambra, a 29 de octubre de 2015

El Director del Centro



Fdo. Ramón Serrano Notario

D. Ramón Serrano Notario, director del CEIP “Nuestra Señora de Fátima de Alhambra.

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 29 de octubre de 2019, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en:

- El Proyecto educativo de centro.
- La Propuesta curricular
- Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento. (NCOF)

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 30 de octubre de 2019, este órgano ha evaluado el PE, la Propuesta curricular y las NCOF, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, APRUEBO evaluado el PE y las NCOF.

En Alhambra, a 30 de octubre de 2019

El Director del Centro



Fdo. Ramón Serrano Notario

D. Ramón Serrano Notario, director del CEIP “Nuestra Señora de Fátima de Alhambra.

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 25 de octubre de 2022, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en:

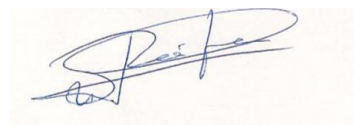
- El Proyecto educativo de centro.
- La Propuesta curricular
- Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento. (NCOF)
- Los planes de centro. Plan digital, Plan de lectura, Plan de igualdad y convivencia

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 27 de octubre de 2022, este órgano ha evaluado el PE, la Propuesta curricular y las NCOF, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, APRUEBO evaluado el PE y las NCOF.

En Alhambra, a 27 de octubre de 2022

El Director del Centro



Fdo. Ramón Serrano Notario

D. Ramón Serrano Notario, director del CEIP “Nuestra Señora de Fátima de Alhambra.

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 27 de Junio de 2023, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en:

- El Proyecto educativo de centro.
- Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento. (NCOF)

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 30 de junio de 2023, este órgano ha evaluado el PE, la Propuesta curricular y las NCOF, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, APRUEBO evaluado el PE y las NCOF.

En Alhambra, a 30 de junio de 2023

El Director del Centro



Fdo. Ramón Serrano Notario

D. Ramón Serrano Notario, director del CEIP “Nuestra Señora de Fátima de Alhambra.

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 24 de octubre de 2023, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en:

- El Proyecto educativo de centro.
- Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento. (NCOF)
- Los planes de centro

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 30 de octubre de 2023, este órgano ha evaluado el PE, la Propuesta curricular, los planes de centro y las NCOF, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, APRUEBO evaluado el PE y las NCOF.

En Alhambra, a 30 de octubre de 2023

El Director del Centro



Fdo. Ramón Serrano Notario

ANEXOS: Todos los anexos están hipervinculados y se pueden ver desde los enlaces.

ANEXO 1. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA

https://drive.google.com/file/d/1N-YqmpGC56HNwBM0kucnD4dOq5f8vrJP/view?usp=drive_link

ANEXO 2. PLAN DE MEJORA

<https://drive.google.com/file/d/19IYn5erbctN0AM98H43jHwwV2q5anXPJ/view?usp=sharing>

ANEXO 3. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

https://drive.google.com/file/d/1knbtqN81BGfzOBPKTABmyjmEkc4PGK0/view?usp=drive_link

ANEXO 4. PLAN DIGITAL DE CENTRO

<https://drive.google.com/file/d/1WodQZZd6yQITihY8GbBGS0bO7fx8yOn/view?usp=sharing>

ANEXO 5. PLAN DE LECTURA

<https://docs.google.com/document/d/1pyoSSrMY2MnkBEuPYGvsPAjci-q7e7C6/edit?usp=sharing&oid=102096274827084503660&rtpof=true&sd=true>

También se pueden visualizar en el blog del colegio en la carpeta dirección en el siguiente enlace:

<https://colealhambra.blogspot.com/p/direccion.html>